CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM/DGAF N.º 298/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N.º 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO".

Asunción, 18 de setiembre de 2025.

VISTO: El memorándum de fecha 08 de setiembre del 2025, remitido por el Abg. Marcelo Garay, administrador del **CONTRATO N.º 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO".**

CONSIDERANDO: Que, a través del memorándum de referencia el Abg. Marcelo Garay, solicita la ampliación de la vigencia del **CONTRATO N.º 04/2024,** suscripto con la firma "CONSERMAR" de Mariela Carolina Molas Samudio, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N.º 01/2024, ID N.º 438.614 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" AD REFERENDUM-PLURIANUAL"**, por el periodo de 1 (un) mes, desde el 02 de octubre de 2025 hasta el 01 de noviembre de 2025, teniendo en consideración que el contrato en ejecución tiene vigencia hasta el 01 de octubre de 2025.

Que, por Nota CM/DUOC N° 74/2025 de fecha 18 de setiembre de 2025, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), solicita al proveedor "CONSERMAR" de Mariela Carolina Molas Samudio su conformidad para la ampliación de la vigencia por 1 (un) mes del referido contrato.

Que, el proveedor "CONSERMAR", mediante nota de fecha 18 de setiembre de 2025, otorga su conformidad al pedido de ampliación del Contrato N.º 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO", a los efectos de extender la vigencia de los servicios contratados.

Que, el **Articulo 159.-Vigencia de normas anteriores-** de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su segundo párrafo que… "*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria*".

Que, el Artículo 63º de la **Ley N° 2051/03** de "Contrataciones Públicas", el cual autoriza la firma de convenios modificatorios dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto y el precio unitario sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales.

Que, el Art. 96° " Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios " del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece en su párrafo segundo que "…*La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizarse demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente…*".

Que, la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para asumir el compromiso conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 73/2025.**

Esc. Gladys E. Espinola
Directora General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

Gerardo Bobadilla Frizzola
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM/DGAF N.º 298 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N.º 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO".

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de su DICTAMEN DUOC N° 23/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, recomienda ampliar la vigencia del **Contrato N.º 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO",** suscripto con la firma "CONSERMAR" de Mariela Carolina Molas Samudio, **por el periodo de 1 (un) mes, desde el 02 de octubre de 2025 hasta el 01 de noviembre de 2025,** y en consecuencia ampliar el monto del contrato por un valor total de **Gs. 33.520.000.- (guaraníes treinta y tres millones quinientos veinte mil) IVA incluido.**

POR TANTO, ante lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del **CONTRATO N.º 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO",** suscripto con la firma "CONSERMAR" de Mariela Carolina Molas Samudio, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 01/2024, ID N.º 438.614 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" AD REFERENDUM-PLURIANUAL" **por el periodo de 1 (un) mes, desde el 02 de octubre de 2025 hasta el 01 de noviembre de 2025,** y en consecuencia ampliar el monto del contrato por un valor total de **Gs. 33.520.000.- (guaraníes treinta tres millones quinientos veinte mil) IVA incluido.**

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar.

Esc. Gladys E. Espínola
Directora General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

Gerardo Bobadilla Frizzola
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY